

El 1° de mayo de 2017 Nicolás Maduro anunció la celebración de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) para “refundar” el Estado y como solución a la crisis política que atraviesa el país. Queremos explicarte por qué rechazamos esta iniciativa, y darte argumentos para entender de qué se trata.

La ANC es inconstitucional

Te compartimos 4 razones claves por las que este llamado viola la Constitución y tus derechos.

1 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA USURPÓ EL PODER DEL PUEBLO

El Artículo 347 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) establece que “el pueblo es el depositario del poder constituyente originario”. Nicolás Maduro convocó una ANC, como presidente, sin consultar previamente al pueblo venezolano si quiere o no cambiar la Constitución. Para esto, se valió de la [sentencia 378](#) de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en la cual se interpreta el artículo 348 de la CRBV de manera errónea, **confundiendo** la palabra **iniciativa con convocatoria** y omitiendo el requisito de realizar un referendo antes de iniciar la Asamblea Constituyente.

2 EL EJECUTIVO Y EL CNE VIOLARON EL PRINCIPIO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Las bases comiciales no fueron consultadas al pueblo. **Fueron impuestas** y prácticamente aceptadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE) [de manera inmediata](#). Además son discriminatorias y violan el principio constitucional de elecciones libres, universales y directas, establecido en el artículo 63 de la CRBV. Las condiciones para elegir a los constituyentistas contemplan elecciones territoriales que eliminan la proporcionalidad de la representación; por ejemplo: el Distrito Capital elige 7 constituyentistas, y Amazonas 8, lo que no es proporcional a la densidad de población que tiene cada estado.

Las bases sectorizadas **también son excluyentes**, y no plantean cómo fue definido el número de constituyentistas para cada sector. La falta de transparencia hace que no se entienda la distribución de curules por sectores; por ejemplo en el caso de los estudiantes, las misiones tendrán 10 representantes, las universidades públicas 11, y sólo 3 constituyentistas para las universidades privadas.

3 LA RÁPIDA CONVOCATORIA RATIFICA LA FALTA DE INDEPENDENCIA DE PODERES

El 23 de mayo la Rectora Principal del CNE, Tibisay Lucena, anunció la fechas de las elecciones de los constituyentistas, apenas 22 días después de la presentación del proyecto. Mientras la solicitud de Maduro será atendida por el CNE el 30 de julio de 2017, las **elecciones regionales pendientes** desde diciembre de 2016, fueron pautadas para el 10 de diciembre de 2017.

El CNE favorece al Poder Ejecutivo y sus requerimientos, en contraste con la atención que le dan a la agenda ciudadana y sus demandas. El Referéndum Revocatorio solicitado por el movimiento opositor en el año 2016 fue sometido a distintas dilaciones y finalmente cancelado luego de una espera de meses, ¿por qué la solicitud de Maduro se atendió en días?

4 LA ANC LE DA PODERES PLENIPOTENCIARIOS A LOS CONSTITUYENTISTAS

Al momento de constituirse la ANC se pretende darle atribuciones especiales a sus miembros, que **podrían disolver los poderes** electos previamente por el pueblo (Asamblea Nacional, alcaldes, gobernadores) y atribuirse sus funciones. Esto resulta preocupante ya que los constituyentistas serán elegidos en contra de las normas establecidas en la constitución, mediante una votación que no es representativa y discrimina a grupos de la sociedad.

Ignora las necesidades del pueblo

La ANC no responde a las necesidades del pueblo soberano, no atiende las carencias económicas, y no resuelve la crisis política por la cual atraviesa actualmente Venezuela. La Constituyente **busca “refundar” el Estado** y esto resulta innecesario en la coyuntura actual.

En el Decreto N° 2.830 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria [N° 6.295](#) del 1° de mayo de 2017, Nicolás Maduro presentó los **9 objetivos** de la Constituyente:

1 Reorganizar el Estado recuperando “el principio constitucional de cooperación entre los poderes públicos” para que funcione un Estado “democrático, social, de derecho y de justicia, superando el actual clima de impunidad”.

2 Establecer un sistema nacional, “de la economía post petrolera, mixta, productiva, diversificada, integradora” e instaurar

La Constituyente viola la CRBV

Maduro y el CNE niegan la democracia participativa

Las bases comiciales NO fueron consultadas, las elecciones son territoriales y sectorizadas

La ANC es inconstitucional

espaciopublico.org

La Constituyente viola la CRBV

La ANC abarca la posibilidad de disolver los poderes públicos

Los miembros de la ANC podrán disolver la Asamblea Nacional y otros poderes electos para atribuirse sus funciones

espaciopublico.org

La Constituyente viola la CRBV

Maduro usurpó el poder del pueblo

¿Te consultaron si quieres que se cambie la Constitución Nacional?
El art. 347 CRBV establece que "el pueblo es el depositario del poder constituyente originario"

La ANC es inconstitucional

espaciopublico.org

"un nuevo modelo de distribución" que satisfaga a la población.

3 Constitucionalizar las Misiones y Grandes Misiones Socialistas, "hacia un Estado de la Suprema Felicidad Social"

4 La ampliación de las competencias del Sistema de Justicia, para erradicar la impunidad, **incluyendo** "delitos contra la Patria y la sociedad", que incluyen la "especulación; el terrorismo; el narcotráfico; la promoción del odio social y la injerencia extranjera".

5 Constitucionalización de las nuevas formas de la democracia participativa y protagónica, a partir del **reconocimiento de** "las Comunas y Consejos Comunales, Consejos de Trabajadores y Trabajadoras, entre otras formas de organización de base territorial y social de la población".

6 La "defensa de la soberanía y la integridad de la nación y protección contra el intervencionismo extranjero, **ampliando** las competencias del Estado democrático, social, de derecho y de justicia".

7 Reivindicar el "carácter pluricultural de la Patria" incluyendo en la Constitución los "valores espirituales, vacunándonos contra el **odio social y racial incubado en una minoría** de la sociedad".

8 Incluir un capítulo "para consagrar los derechos de la juventud".

9 "La preservación de la vida en el planeta", especialmente desarrollando los derechos sobre la protección de la biodiversidad "y el desarrollo de una cultura ecológica en nuestra sociedad".

¿Qué puedo hacer yo?

Frente a este resumen de los planteamientos podemos preguntarnos: ¿ estos objetivos expresan qué es exactamente lo que se quiere conseguir? ¿Cómo se conseguirán? **¿Cuál es el plazo** para hacer la propuesta de la nueva Constitución? ¿Cuánto dinero costará?, ¿hay indicadores para determinar su éxito, fracaso o incluso la evolución de los mismos a lo largo del tiempo?

En un segundo paso, haciendo memoria ciudadana, cuestionarnos: ¿estos objetivos responden a las necesidades de las y los venezolanos? ¿Por qué no se han alcanzado hasta ahora? y ¿Hacer una nueva constitución es la única forma para concretarlos?

Las respuestas a estas interrogantes nos incorpora al debate desde lo que somos: ciudadanos. No es necesaria experticia jurídica, histórica o periodística, para completar el rompecabezas; lo indispensable es el interés y la conciencia de ser sujetos de derecho y de poder soberano.

Recuerda que también puedes:

- Comentar con tus conocidos estos temas
- Invitar a la gente a evaluar la propuesta
- Debatir y defender la Constitución
- Difundir esta guía, imágenes y otros contenidos
- Evita la confrontación: explica el contenido sin pelear
- Infórmate más, revisa los enlaces de este documento y comparte tus argumentos con otros

¡DESCARGA!
Kit de Imágenes para redes sociales

Te ofrecemos **28 imágenes** con argumentos concretos para rechazar la Asamblea Nacional Constituyente, y una para que coloques el texto que tú quieras.

Haz **click**, **descarga**, y **comparte** en tu Instagram, en Whatsapp, Twitter, Facebook... ¡Difunde la información!

Descargar imágenes